



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Sábado 19 de enero

Número 16

Delegación de Hacienda

Dirección General de Impuestos

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número segundo, formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «sexto» de este acuerdo, radicadas en Burgos.

Segundo. — Todas las solicitudes

de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, periodo y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de empresas.

Periodo: Año 1974.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. — La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. — Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal

o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto. — Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto. — Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

1.522. — Molturadores de Cereales.
9.558. — Restaurantes.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se hace público para general conocimiento, que siendo el pago de toda suscripción a este periódico oficial por adelantado, **a cuantos no hayan abonado su importe dentro del presente mes de enero, se suspenderá el envío del «Boletín Oficial», sin perjuicio de utilizar la vía de apremio para el cobro de las deudas existentes por dicho concepto.**

A estos efectos, se recuerda que las TARIFAS vigentes son las siguientes:

	Particulares	Centros Oficiales
Semestre	250,— Ptas.	200,— Ptas.
Año	400,— »	350,— »

Burgos, 9 de enero de 1974.

TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente anuncio y a los efectos que determinan los artículos 16, apartado 7.º y 37 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, se hace saber para conocimiento de las autoridades municipales, judiciales y contribuyentes en general, que ha sido nombrado Auxiliar de Recaudación, en su categoría de 3.ª, en la Zona Recaudatoria Segunda de Burgos, D. Francisco Manuel Melchor Gallo.

Burgos, 14 de enero de 1974. — El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de Burgos y su partido,

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 920/73, sobre daños, se cita y llama al condenado José Martins (súbdito portugués), de 31 años de edad, de estado soltero, hijo de Joaquín y de Luisa, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, hallándose en ignorado paradero; para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que en esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezca ante este Juzgado Municipal número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para constituirse en prisión y cumplir la pena de diez días de arresto menor que, como pena sustitutoria, le ha sido impuesta por impago de la multa a que fue condenado por sentencia dictada en expresado procedimiento.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Auctoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado José Martins, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en el Centro Penitenciario de Diligencias y Cumplimiento de Burgos, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a doce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel Mateos Santamaria.—El Secretario en funciones, Francisco Zamorano Antón.

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 920 de 1973, sobre daños, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 2.860 pesetas, a cuyo pago viene obligado en su totalidad el condenado José Martins.

Y para que conste y sirva de no-

tificación y traslado de dicha tasación en cuanto al condenado José Martins, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento en cuanto al pago de su importe, si transcurrido el término de tres días, a partir de su publicación no hubiere sido impugnada.

Y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 12 de enero de 1974.—El Secretario, Francisco Zamorano.

Briviesca

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en las D.P. núm. 300/73, por occidente dictada en las diligencias previas de circulación, ha acordado llamar por edictos al súbdito extranjero residente en Viena, calle Christophen, núm. 15, así como al representante legal de la entidad Fa. Fernstrans Ges, con domicilio en Viena, calle Leitgeb 15, a fin de que comparezcan en este Juzgado para entender con los mismos diversas diligencias dimanantes de las previas reseñadas, bajo apercibimiento que de no comparecer en término de cinco días les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en las D. P. n.º 1/73, por accidente de circulación, ha acordado llamar por edictos al súbdito extranjero Adrianus Van Beek, residente en Holanda, calle Herengracht, número 103 de Amsterdam, a fin de que comparezca en este Juzgado para entender con el mismo diversas diligencias dimanantes de las diligencias reseñadas, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo de cinco días, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia,

expido y firmo el presente en Briviesca, a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en las D.P. núm. 276/73, ha acordado llamar por el presente al súbdito extranjero Gilbert Vergine, casado, conductor y vecino de Monflanquin, rue des Vignes, a fin de que comparezca en este Juzgado para entender con él diversas diligencias derivadas del accidente de circulación ocurrido el día once de diciembre pasado, con apercibimiento que de no comparecer en el plazo de cinco días le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca, a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 103 de 1973, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento, son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal Sustituto de la misma, ha visto los presentes autos seguidos contra José Fernández Castañares, de diez y ocho años de edad, soltero, obrero, hijo de Antonio y de Cecilia, natural y vecino de Elbar, y José Teixeira Castaño, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Ernesto y de Elena, albañil, natural de Chagazoso, Orense, y vecino de Elbar, sobre hurto, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Fernández Castañares y José Teixeira Castaño, como autores responsables de la falta que se imputa, a la pena de veintiséis días de arresto menor y a las costas del juicio por mitad e iguales partes, y habida cuenta de que los condenados han estado privados de libertad, según los autos, veintiséis días, les

son a los mismos de abono, por cuya razón, quedan compensados de esta pena.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Raúl Oscar Jato. (Rubricado).

Lo testimoniado es cierto y conuerda con su original. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación al condenado, hoy en ignorado paradero, José Texeira Castaño, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Briviesca, a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Buenaventura Cuatango Serrano.

Burgo de Osma

El Juzgado de Instrucción de El Burgo de Osma, deja sin efecto la requisitoria referente al acusado Carlos Calvo García, en las diligencias preparatorias número 21 de 1973, publicada en el Boletín Oficial de la provincia, de 29 de diciembre de 1973, núm. 295.

El Burgo de Osma, 10 de enero de 1974. El Juez de Instrucción, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número uno de Burgos

Jean Claude Raymond, nacido el 21 de abril de 1948, con domicilio en Francia, Ville Labricotier, Avda. du Touring Club 40, para que comparezca en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración, en diligencias previas número 660 de 1973.

= O =

Pedro Hernández Hernández, a) «El Ratón», de 16 años de edad, hijo de Luis y Laura, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, calle Tahonas, número 3, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juz-

gado, al objeto de recibirle declaración en el juicio número 689 de 1973, por robo.

= O =

Antonio M. Morais de Perciña, José Ferreira Pereira y Manuel Esteves, todos ellos residentes en Francia, así como a María Jesús Cruz, con domicilio en Oporto (Portugal), Avda. Fernao de Magalhaes, núm. 128, y a María Leonor Fernando Alves Casimiro y Laurindo de Sousa da Silva, todos ellos residentes en Loivos Chaves (Portugal), a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 21 de marzo próximo, a las 11 horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral número 39 de 1973, en concepto de testigos.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

Al propietario de un coche Seat 1.500, que en la noche del 22 al 23 de diciembre pasado se hallaba aparcado frente a la Residencia de Oficiales de la Barriada Militar y de cuyo interior fueron sustraídos diversos objetos, entre ellos unas pulseritas de plata con caja de Joyería A. Juez Ortiz, a fin de que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega en depósito de dichos objetos, diligencias previas número 745 de 1973.

= O =

Al propietario de un magnetófono Cassette, marca Philips, que fue sustraído del interior de un coche de esta ciudad, sin que conste fecha, lugar, y características del vehículo, a fin de que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega en concepto de depósito del aparato recuperado, en diligencias previas número 683 de 1973.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

Manuel de Jesús Gamairo, de 36 años de edad, casado, operario, hijo de Juan y María Gracia, natural de Albergaria Dos Doce (Pombal Aos (Portugal), y con domicilio en 94 Saint-Maur, Avenida Jean Jaurès, sin número (Francia), a fin de que en el plazo de diez días com-

parezca en este Juzgado, para recibirle declaración, ser testimoniado el permiso de conducir, el de circulación del turismo matrícula 3.913-BP-94 (F), y nombrar un perito que describa y tase el valor de los daños ocasionados en el turismo con motivo del accidente, citando igualmente a María Adelina Da Silva Gameiro, Joaquín Gameiro Da Costa Simoes y María de Lourdes Malho Costa Simoes, para recibirles declaración y ser reconocidos todos por el Médico Forense, juicio núm. 535 de 1973.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero

Jacques de Lorgeril, súbdito francés, cuyo domicilio en España se desconoce, así como a su hija Ronan de Lorgeril Granduille, con el fin de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense, en diligencias previas número 244 de 1973.

= O =

Guezzar Jilali 1973, Beni Mellol Jhomed Fátima Rt., vecino de Casa Blanca, Bile-Gside 38, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de ser oído, en diligencias previas número 412 de 1973.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Vanthuine Gastón, domiciliado en Bélgica, calle Beigolaise Castreesteen, núm. 7, en ignorado paradero, para que el próximo día once del mes de febrero y hora de las doce y quince, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, asistido de los medios de prueba con que intente valerse, juicio de faltas núm. 611 de 1973.

= O =

Enrique Wazzan de la Vega, de 24 años de edad, y del que se desconocen sus demás circunstancias personales, habiendo sido su último domicilio en Madrid, en su calle Virgen de Lourdes, número 28, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 18 de febrero próximo y hora de las trece quince, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebración del juicio de faltas número 558 de 1973, debiendo comparecer provisto del carnet de conducir, para su testimonio, así como de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Marc Jar, de 39 años, domiciliado en 9 La Plaine St. Paray (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en término de diez días, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y ponga a disposición del Juzgado el coche V.P. Peugeot, 3-JY-07, al objeto de su reconocimiento por Perito que informe sobre el valor de los daños ocasionados en el mismo, juicio de faltas número 13 de 1974.

= O =

Esteban Pinillos Terrados, de 27 años, soltero, marino, hijo de Luciano y Severiana, que tuvo su último domicilio en Torrepadre y actualmente en ignorado paradero, comparezca ante este Juzgado el día 7 de febrero próximo, a las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.210 por estafa.

= O =

Marcial Feijoo Barral, de 29 años, casado, camarero, hijo de Angel y Concepción, domiciliado en Helfenets 22, (Alemania), en ignorado paradero, comparezca en este Juzgado, el día 28 de febrero próximo, a las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.393 de 1973.

= O =

Joan Saravia, de 30 años, domiciliado en Francia, M. Ourenx, Place de Cararnic, núm. 2, y a Luis Manuel Pancada García, de 33 años, domiciliado en Alemania 7,140 Ludwigsborg Obrreie, Friesenstr, núm. 59 y actualmente en ignorado paradero ambos perjudicados, para que comparezcan en este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las 11,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 832 de 1973.

= O =

Fernando Marques Lemos, de 37 años, que tuvo su último domicilio en Burgos, Vitoria 181, 2.º, B, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 7 de marzo, a las 12,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio número 484 de 1973.

= O =

Jaime Rodríguez Barreira, de 29 años, casado, feriante, natural de

Paranhos (Oporto) Portugal, hijo de Antonio y Josefa, que tuvo su último domicilio en Sevilla, Barriada Huerta Inés, calle Lucena 44, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 28 de enero próximo, a las 12 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 638 de 1973.

= O =

Javier Morilla Espartero, cuyos datos personales no se conocen, que tuvo su último domicilio en Sevilla y actualmente en ignorado paradero, a fin de comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación del coche CA-80.667 y póliza de seguros relativo al mismo, comparecerá en el término de diez días, juicio de faltas número 173 de 1973.

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Catherine Rodrigues, residente en Marruecos, para que el día 23 de enero actual, a las once de su mañana, comparezca en este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, número 2 de 1974, sobre lesiones y daños.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Oaoquua Aldekader, súbdito francés, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 107 de 1973, el día 14 de febrero de 1974, a las cuatro de la tarde.

Anuncios Oficiales

Jefatura Provincial de Carreteras

Aprobada con fecha 8 de enero de 1974, por la Ilma, Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de vacantes de camineros existentes en la plantilla de esta Jefatura, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fue autorizada por Orden de dicho Centro Directivo de 21 de mayo de 1973, por la presente se hace público los nombres de los opositores declarados aptos con derecho a

ocupar dichas vacantes y los cuales son:

- 1.º—Don Gonzalo Ruiz Peña.
 - 2.º—Don Jesús Ozariñ Cardero.
 - 3.º—Don Pablo Cámara Peraíta.
 - 4.º—Don Pedro Cámara Mata.
 - 5.º—Don Fernando Gil Hornillos.
 - 6.º—Don Victor Ribote Ortega.
- Burgos, 11 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

Relación de las operaciones de reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de esta Sección de Minas, los días 6, 7 y 8 de febrero.

Número: 3.897.

Nombre: Ignacio.

Horas: 50.

Mineral: Caolín y silíce.

Término municipal: Barbadillo del Mercado, Contreras y La Revilla.

Interesados: Castaño y Cía, S. A.

Minas próximas: Ninguna.

Lo que se publica en este Boletín Oficial a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1964.

Burgos, 14 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe, Anibal G. Arintero.

* * *

Intereso a todas las Autoridades dependientes de la mía, presten los auxilios necesarios al personal comisionado para llevar a cabo las citadas operaciones.

Burgos, 14 de enero de 1974.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

224.—154,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada por Decreto de 23 de noviembre de 1973, la concentración parcelaria de la zona de Hornillos del Camino, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 14 de enero de 1974 y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Hornillos del Camino; por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 11 de enero de 1974.—
El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de Suboficial Subjefe de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos

I. — Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza vacante de Suboficial Subjefe de la Policía Municipal de esta Corporación entre Oficiales de la escala activa del primer o segundo grupo de cualquiera de las Armas o Cuerpos del Ejército o titulados superiores. Dicha plaza estará dotada con el emolumento básico de 114.000 pesetas anuales asignadas al cargo, más trienios de 600 pesetas mensuales cada uno, más los demás derechos que pudieran corresponderles, más dos pagas extraordinarias al año.

II. — Requisitos para ser aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español y estar en posesión bien de la jerarquía militar de Oficial de la escala activa de primero o segundo grupo de cualquiera de las Armas o Cuerpos del Ejército en situación de activo, en reserva, en expectativa de destinos civiles o en servicios civiles, o bien estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo hasta la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, de título académico superior.

Los Oficiales no deberán haber cumplido la edad de cuarenta y cinco años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, siendo computable a estos efectos el tiempo servido a la Administración Local. Este límite de edad se aplicará también a los aspirantes a referido concurso-oposición que opten a dicha plaza y no están encuadrados en el supuesto anterior.

b) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Haber observado buena conducta.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

III. — Excepción a la edad.

3.1. El límite de edad solamente podrá ser compensado con los servicios a que alude el último párrafo del art. 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

IV. — Presentación de instancias.

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de las horas hábiles de oficinas durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la convocato-

ria en el «Boletín Oficial del Estado», e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, debidamente reintegradas, si bien puede llevarse a cabo igualmente, en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, debiendo hacer constar en la solicitud lo siguiente:

a) Manifestar que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse en caso de obtener la plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

4.2. Los derechos de examen para poder tomar parte en el concurso-oposición serán de 200 pesetas. El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Depositaria Municipal, debiéndose acompañar a la instancia el resguardo de haber efectuado el ingreso.

4.3. De acuerdo con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

V. — Admisión de candidatos.

5.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Los errores de hecho que pudieran observarse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de parte.

5.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de 15 días a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Las reclamaciones aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

VI. — Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de ésta. Vocales: El Jefe de la Policía Muni-

cipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Jefatura Central, y el representante de la Dirección General de Administración Local. Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

6.2. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VII.—*Fecha de comienzo de los ejercicios.*

7.1. Los ejercicios de la parte correspondiente a la oposición darán comienzo en la fecha que el Tribunal acuerde, una vez que hayan transcurrido dos meses desde la publicación del anuncio de esta convocatoria, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación suficiente la fecha de los mismos, debiéndose practicar un sorteo previo para determinar el orden de actuación de los opositores.

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

7.3. El llamamiento de los aspirantes será único, quedando excluidos aquellos que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el Tribunal.

7.4. Si en cualquier momento llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

VIII.—*Méritos del concurso.*

8.1. Se consideran méritos, por orden de preferencia los siguientes:

a) Haber desempeñado cargo de la misma naturaleza en alguna de las Corporaciones Locales del país.

b) Haber desempeñado cargo superior a Guardia de la Policía Municipal en alguna de las Corporaciones Locales del país.

c) Poseer títulos universitarios

o de Escuelas Técnicas de Grado Superior o Medio.

d) Poseer conocimiento de idiomas extranjeros, que acreditarán suficientemente a juicio del Tribunal.

La puntuación de los méritos se valorará entre cero y diez puntos.

IX.—*Ejercicios de la oposición.*

9.1. La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

a) Desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en la exposición del mismo, relacionado con las materias propias de la misión del cargo en el Cuerpo de la Policía Municipal en sus aspectos de Orden Público, Jurídico y de Organización, tiempo máximo para su realización, tres horas.

b) El segundo ejercicio estribará en la realización de una prueba práctica que será propuesta por el Tribunal y que consistirá en resolver un supuesto propio de la función de Subjefe del Cuerpo en el tiempo que señale el Tribunal.

X.—*Calificación de los ejercicios.*

10.1. Cada una de las pruebas se calificará con puntuaciones de cero a diez puntos, debiéndose obtener en cada prueba un mínimo de cinco puntos para poder efectuar el siguiente ejercicio y no quedar eliminado, obteniéndose la media aritmética de las puntuaciones asignadas para determinar la de cada uno de los aspirantes.

10.2. La calificación definitiva se obtendrá de sumar la calificación conseguida en los ejercicios de la oposición a la puntuación alcanzada en la fase correspondiente al concurso de méritos.

XI.—*Lista de aprobados.*

11.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una lista que se hará pública, no pudiendo contener número de aprobados superior al de la plaza convocada.

11.2. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía-Presidencia a favor del concursante-opositor que, por haber obtenido la mayor puntuación, haya de ocupar la plaza, por conducto de la Comisión de Personal.

11.3. Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del art. 11.2 de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, el acta en la que deberán figurar, por or-

den de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas de aptitud, excudiesen de la plaza convocada.

XII.—*Presentación de documentos.*

12.1. Dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la aprobación de la propuesta que haga el Tribunal Calificador, el concursante-opositor propuesto para ocupar la plaza deberá aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria.

12.2. Si el concursante-opositor propuesto para ocupar la plaza tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

12.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentare el candidato propuesto su documentación, no podrá ser nombrado para dicha plaza, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios, le siguiera en puntuación.

XIII.—*Toma de posesión.*

13.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberá el candidato propuesto tomar posesión de su cargo, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

XIV.—*Actuación del Tribunal.*

14.1. El Tribunal solamente podrá actuar con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases, las que se entenderán admitidas expresamente y aceptadas por los aspirantes, por el hecho de presentación de instancias.

XV. — Impugnación de las bases.

15.1. Las bases de la presente convocatoria podrán ser objeto de impugnación, pudiendo ser recurridas en reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de 30 días a partir del siguiente al de la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

XVI. — Adjudicación de la vacante.

16.1. La fecha en que ha de referirse la adjudicación de la vacante anunciada a todos los efectos será la de la fecha de toma de posesión.

Burgos, 19 de diciembre de 1973.
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, V. Sebastián.

Por la Abadesa del Convento de las RR. MM. Bernardas, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de gas propano en dicho convento, sito en el Paseo de los Pisonés, núm. 60

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de diciembre de 1973.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

113.—178,00

Por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de fuel oil, para el Hotel España, sito en la calle Carnicerías.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública

por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de diciembre de 1973.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

114.—170,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de construcción de un nuevo Matadero Municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Vadocondes, 8 de enero de 1974.
El Alcalde, Miguel Leal.

147.—63,00

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

Habiendo sido aprobado el presupuesto extraordinario formado para la obra de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Gumiel de Mercado, 10 de enero de 1974.—El Alcalde, Cesáreo Crespo

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1973, el proyecto de las obras de electrificación del Valle de Mena, por un importe de 32.474.303,70 pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de examen y presentación de cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, 9 de enero de 1973.—El Alcalde, José Canive.

Ayuntamiento de Yudego y Villandiego

Aprobado por esta Corporación el proyecto de división de bienes, con motivo de la constitución de Entidades Locales Menores en las localidades de Yudego y de Villandiego, derivada del expediente de fusión voluntaria incoado al respecto, se hace público que durante treinta días hábiles, se halla expuesto dicho proyecto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo los particulares o entidades que se creyeran perjudicados, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yudego y Villandiego, 5 de enero de 1974.—El Alcalde, Bernardo González Velasco.

Ayuntamiento de Torregalindo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 4 de los corrientes, acordó por unanimidad modificar la Ordenanza fiscal del servicio del Cementerio municipal en esta localidad, para regular los derechos o tasas que autoriza el artículo 440 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), cuya Ordenanza y acuerdo de aprobación se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a los efectos de que dentro de dicho plazo pueda ser examinada y presentar en su caso las reclamaciones que consideren oportunas los interesados legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torregalindo, 8 de enero de 1974.
El Alcalde, Victoriano de Diego.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día 16 de febrero próximo, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento se celebrarán las subastas de pinos para resinación durante la campaña actual que se indican a continuación:

A las 12 horas, subasta de 13.952 pinos marcados en el monte Pando para resinación, por el precio de tasación de 55.808 pesetas.

A las 12,30 horas, subasta de 7.634 pinos marcados en el monte Portillo Amargo para resinación, por el precio de tasación de 30.536 pesetas.

A las 13 horas, subasta de 3.614 pinos marcados en el monte La Tejera y el Cuadrón, para resinación, por el precio de tasación de 15.902 pesetas.

El método de resinación es el de pica de corteza estimulada con ácido.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta en la misma tasación y condiciones, el día 23 de febrero siguiente.

Oña, a 12 de enero de 1974.—El Alcalde, B. Bárcena.

187.—190,00

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA a las 13 horas del día 15 de febrero próximo en este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de 20.747 pinos marcados en el monte La Maza, para resinación en la actual campaña, por el precio de tasación de 116.183 pesetas, el método de resinación es el de pica de corteza estimulada por ácido.

La presentación de proposiciones se efectuará en el acto de la subasta. Las condiciones están de

manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta dicha subasta, se celebrará segunda subasta el día 22 a la misma hora, tasación y condiciones.

Pino de Bureba, a 12 de enero de 1974.—El Alcalde, Pacomio Santamaria.

188.—124,00

Ayuntamiento de Cornudilla

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día 15 de febrero próximo, a las catorce horas, se celebrará la subasta para resinación de 7.790 pinos en el monte El Cabo, tasación 40.508 pesetas; 10.306 pinos monte La Sierra, tasación 54.622 pesetas; y 1.861 pinos en el monte Pinos del Alto, tasación 11.538 pesetas, total tasación, 106.668 pesetas. El método de resinación es el de pica de corteza estimulada con ácido.

La presentación de proposiciones se efectuará en el acto de la subasta. Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. De quedar desierta dicha subasta se celebrará segunda el día 22 del mismo mes, a la misma hora, tasación y condiciones.

Cornudilla, a 12 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

189.—135,00

Juntas administrativas de Rucandío, Ojeda, Herrera, Madrid de Caderechas y Huéspeda (Ayuntamiento de Rucandío—Burgos)

Subasta de acotado privado de caza.

Estas Juntas, con la debida autorización y visado del pliego de condiciones del Servicio Provincial de ICONA, así como con la conformidad de los propietarios y cultivadores en general, han acordado celebrar subasta pública en arriendo de toda la superficie conjunta que comprenden dichas Juntas y propietarios, integrante toda ella en un solo acotado privado de caza.

Objeto: Adjudicación mediante subasta pública de este coto privado de caza para su aprovechamiento cinegético. Plazo: Doce campañas cinegéticas, dando co-

mienzo en la del presente 1974. Tipo de licitación, 52.000 pesetas anuales. Superficie total: 2.600 hectáreas a razón de 20 pesetas hectárea y año.

Cuya subasta tendrá lugar, por así estar convenido en el salón de actos del Ayuntamiento de Rucandío, a las 12 horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al que este anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en Secretaría de dicho Ayuntamiento de Rucandío, y se admitirán hasta las 12 horas del día anterior del fijado para subasta, asimismo el proponente deberá presentar en sobre aparte declaración jurada de no hallarse incurso para tomar parte, e igualmente resguardo de haber constituido la fianza del 3 % sobre el tipo fijado para las 12 campañas. Serán anuladas las proposiciones y declaraciones que no se ajusten al modelo que figura en el pliego de condiciones, como igualmente las que carezcan del reintegro de que se estipula en la regla séptima de dicho pliego.

El pliego de condiciones que ha de regir para la subasta, está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Rucandío, donde podrán informarse todos los interesados.

Dado en Rucandío, 14 de enero de 1974.—Por los Presidentes.—El Secretario de las Juntas, José Tumbilleja.

190.—321,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorros, núm. 38.486 por extravío. Sucursal Urbana del Paseo del Espolón, Plazo para oponerse, 15 días.

167.—50,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL